



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170033900	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Inversiones Taja S.A	10/11/2023	Auto Decide - Auto. Ordena Entrega De Titulos A Favor De La Empresa Demandada
08001310500719880301500	Ejecutivo	Edgardo Rafael Soñeth Mercado	Deparamento Del Atlantico	10/11/2023	Auto Ordena - 1.- Expídase Y Entréguese Las Copias Del Expediente Solicitadas Por El Señor Egardo Soñeth Mercado En Calidad De Demandante, Las Cuales Se Autenticarán Por Secretaría, De Acuerdo A Lo Establecido En El Código General Del Procesoart.114 Del C.G.P
08001310500720230031900	Ordinario	Adriana Castillo Bolaños	Y Otros Demandados., Sociedad Administradora De	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023

			Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa		Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrado por La Señora Adriana Castillo Bolaños, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados Apartir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Cesar Augusto Castillo Caballero, En Calidad de Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720230031300	Ordinario	Evelis Lucia Gonzalez	Serviola S.A., Y Otros	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Tapias

Demandados..

Avoca - Primero:  
Manténgase En Secretaría  
Del Juzgado La Presente  
Demanda Ordinaria  
Laboral, Impetradapor La  
Señora Evelis Lucía  
González Tapias, A Fin De  
Que Proceda A  
Subsanarla, En  
Lostérminos Señalados  
Anteriormente. Para Esto,  
Se Le Concede Un  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles,Contados A Partir  
Del Día Siguiente De La  
Notificación De La  
Presente  
Providencia.Segundo:  
Reconocer Personería Al  
Dr. Luis Ernesto Mario  
Arteta De La Hoz  
Encondición De Apoderado  
Principal De La Parte

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



					Actora Y Al Dr. Edgardo José Vásquezvergara, En Calidad De Apoderado Sustituto, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500720230030700	Ordinario	Jazmin Maria Jimenez Cabarcas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	10/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Jazmin María Jiménez Cabarcascontra: Afp Colfondos S.A, Representada Legalmente Por La Señora Lucíaarbeláez De Tobon, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda. Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones, Representada Legalmente

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



Por Él Señor Jaime  
Dussancalderon, O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificaciónde Esta  
Demanda.2 Correr  
Traslado A Las Partes  
Demandadas Por El  
Término De Diez (10) Días  
A Partir Del Díasiguiente  
Hábil Al De La Notificación  
Del Presente Auto, Para  
Ello Se Le Hace Entrega  
De Copia Dela Demanda  
Para El Traslado.3  
Comunicar A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado La  
Existencia Delproceso De  
La Referencia Según Lo  
Dispuesto En El Art. 612  
Del Cgp, En Concordancia  
Con Lodispuesto En Los

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



					Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4 Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto,Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.
08001310500720230032000	Ordinario	Jesus Moises Yimes Silvera	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



				Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Jesús Moises Yimes Silvera, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Díashábiles, Contados A Partir Del Día Siguiende De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. José David Gómez Verdeza, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



08001310500720230032100	Ordinario	Jose Victor De La Vega Y Otro	Dulce Mundo S.A.S.	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor El Señor José Victor De La Vega Donado, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partirdel Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.
08001310500720230031800	Ordinario	Santander José Cabrera Carranza	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	10/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Martes, 14 De Noviembre De 2023



				<p>Laboral, Impetrado por El Señor Alejandro José Issa Mancilla, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. José David Manotas Cabarcas, En Calidad Deapoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 14 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

d8e47812-27f5-4f4f-810f-9ed5339fdfef